

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Aprueban Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 105-2014-MIDIS

Lima, 2 de mayo de 2014

VISTOS:

El Informe N° 067-2014-MIDIS/VMPES/DGPE, de la Dirección General de Políticas y Estrategias; y el Acta N° 001-2014-COMITÉ FED del Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, de acuerdo con la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se aprobó el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, estableciéndose en el artículo 5, que la dirección del Fondo se encuentra a cargo de un Comité, el cual depende de la Dirección General de Políticas y Estrategias; y está conformado por el Director General de Políticas y Estrategias, un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social quien ejercerá como Coordinador General, y un representante de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, el Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales, tiene entre sus funciones, proponer el Manual de Operaciones de dicho Fondo; asimismo, de acuerdo con la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento del FED, mediante resolución ministerial el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba el Manual de Operaciones del Fondo;

Que, mediante documentación de Vistos, se ha aprobado y elevado la propuesta de Manual de Operaciones del FED;

Que, en atención a lo expuesto, y en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, resulta necesario aprobar el citado Manual de Operaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados

Sociales (FED), que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución es publicada en el diario oficial El Peruano, y el anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1079305-1